

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
PEREIRA - RISARALDA

Oficio No. 0996

Pereira, 12 de abril de 2016

Señores

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Pereira, Risaralda

Referencia: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicación: N° 66001-33-31-751-2015-00074-00

Demandante: Rubiela Valencia Ramírez (c.c. 29.381.168)

Demandado: Nación – Ministerio de Educación - FNPSM

Juez: Juan Fernando Arango Betancur

Por medio del presente me permito comunicarle que en diligencia celebrada el 11 de abril de 2016 dentro del proceso de la referencia, se ordenó requerirlo para que **en el término de la distancia**, se sirva allegar a este Despacho Judicial copia legible de la Resolución No. 534 de 2004, mediante la cual se reconoció y ordenó el pago de una pensión de jubilación a la actora, y de la Resolución No. 1207 de 2012 mediante la cual se reliquidó una pensión de jubilación, al igual que los antecedentes administrativos que dieron lugar a estos actos administrativos.

Al momento de contestar, favor citar el número de éste oficio y el radicado de la referencia.

Cordialmente,


NATALIA RIVERA MUSTAFA
Secretaria

CARRERA 10 NO. 18-63 EDIFICIO DON RICARDO OFICINA 201 TEL: (6) 3339526
PEREIRA – RISARALDA
adm07per@cendoj.ramajudicial.gov.co



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	12 de abril de 2016	Número de radicado:	16582
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	0996		
Persona natural o jurídica:	NATALIA RIVERA MUSTAFA,.		
Descripción o asunto:	COPIA DE RESOLUCION N° 534/2004	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

